



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 265/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Pablo Valentín SKINDER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Máquinas Eléctricas, sin dar cumplimiento al punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 265/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 265/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Eléctricas, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345, al



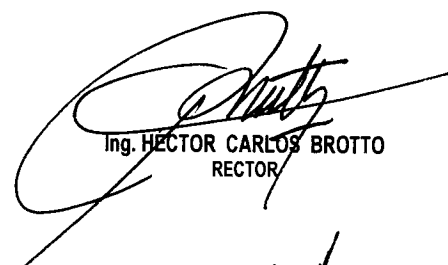
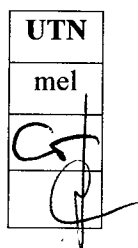
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Pablo Valentín SKINDER, Legajo N° 2099, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1301/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior